

DECRETO DE ALCALDIA N° 2414 / 2024-

ZAPALLAR. -

14 AGO. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de Enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024

CONSIDERANDO:

1. Lo Dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Decreto N°799 de 1974 del ministerio del Interior, que regula uso y disposiciones de vehículos estatales.
3. Reglamento Interno de Administración y uso de Vehículos Municipales de fecha 04 de agosto de 2011.-
4. Que, por razones de buenos servicios, la realización de diversos trámites propios del que hacer municipal y cometidos de funcionarios fuera de la comuna de Zapallar, se requiere que los vehículos que a continuación se detallan se encuentren a disposición de la gestión municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto Alcaldicio N°2.346 de fecha 01 de agosto de 2023

2° **DECRETO DE ASIGNACION DE VEHICULOS**, los vehículos que a continuación se indican a los siguientes Direcciones y/o unidades autorizando la conducción de los mismo a los conductores que se individualizan, por cada uno de los Departamentos y/o unidades; Dirección de Seguridad Pública, Departamento de Inspección y Departamento de Emergencia Tipo de Vehículo:

Tipo de Vehículo	Placa Patente Única
Camioneta Great Wall Wingle7 2.0	SSFH-12
Camioneta Great Wall Wingle7 2.0	SSGX-96
Camioneta Great Wall Wingle7 2.0	SSKF-20
Camioneta Great Wall Wingle7 2.0	SSGY-72
Camioneta Great Wall Wingle7 2.0	SSGL-50
Camioneta Great Wall Wingle7 2.0	SSKF-76
Camioneta Great Wall Wingle7 2.0	SSDJ-97
Camioneta Great Wall Wingle7 2.0	SSDW-97
Camioneta Great Wall Wingle7 2.0	SSFC-13



3° AUTORIZA LA CONDUCCION de los vehículos anteriormente individualizados, solo podrán ser conducidos por los siguientes funcionarios;

Nombre Funcionario	Rut	Póliza de Conducción
Luis Hernández Santana	10.952.461-1	SI/ VIGENTE
Esteban Allendes Garay	18.090.064-0	SI/ VIGENTE
Oscar Diaz Tapia	9.160.109-5	SI/ VIGENTE
Héctor Ortiz NÓñez	12.282.146-3	SI/ VIGENTE
Andrés Allendes Orellana	16.323.970-1	SI/ VIGENTE
Víctor Campos Care	10.770.527-9	SI/ VIGENTE
Juan Martínez Curinao	16.330332-9	SI/ VIGENTE
Luis Astudillo Torres	16.989.522-8	SI/ VIGENTE
Cristopher Troncoso Figueroa	18.210.119-2	SI/ VIGENTE
Salvador Marambio Ramírez	10.216.824-1	SI/ VIGENTE
Carlos Pallares Valenzuela	13.209.141-2	SI/ VIGENTE
Eduardo Flores Carrasco	16.776.473-8	SI/ VIGENTE
Lucas Rojas Aguilar	18.990.952-7	SI/ VIGENTE
Rodrigo Figueroa Gutiérrez	19.136.686-7	SI/ VIGENTE
Víctor Fernández Diaz	10.441.051-0	SI/ VIGENTE
Carlos Molina Montoya	17.201.988-9	SI/ VIGENTE
Pedro Torres Figueroa	10.515.959-5	SI/ VIGENTE
Benjamín Rodríguez Quintanilla	19.899.109-1	SI/ VIGENTE
Alfredo Parras Farias	16.625.050-1	SI/ VIGENTE
Adrián Aguilar Donoso	13.884.881-7	SI/ VIGENTE
Fabian Reyes Ortega	14.342.358-1	SI/ VIGENTE
Javier Pedreros Sepulveda	17.055.662-3	SI/ VIGENTE

Rankon Martínez García	7.788.243-K	SI/ VIGENTE
Rodrigo Basaez Basaez	15.914.146-2	SI/ VIGENTE
Claudio Astudillo Chacana	13.762.989-5	SI/ VIGENTE
Ivan Arroyo Lazcano	12.251.109-K	SI/ VIGENTE
Aldo Figueroa Figueroa	13.751.089-8	SI/ VIGENTE
Eileen Fernández Pérez	15.065.236-7	SI/ VIGENTE
Víctor Bustamante Merchan	13.765.531-4	SI/ VIGENTE
Juan Carlos Muñoz Diaz	11.442.851-5	SI/ VIGENTE
Rodrigo Fernández Vera	12.578.144-6	SI/ VIGENTE
Franco García Arancibia	18.224.613-1	SI/ VIGENTE
Hernán Fernández Diaz	11.516.142-3	SI/ VIGENTE
Eduardo Ferrada Núñez	16.736.496-9	SI/ VIGENTE
Claudio Báez Mondaca	13.762.843-0	SI/ VIGENTE
Roberto Reinoso Allendes	20.766.398-0	SI/ VIGENTE

4° DEJESE, constancia que los vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Emergencias e Inspección, están operativos las 24 horas del día, de lunes a domingo considerando feriados y/o efectivo.

5° DEJESE, constancia de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°1.303 de fecha 09 de mayo de 2024, referencia en Autorice el uso de Bitácora de Ruta, por lo cual los funcionarios de la dirección de Seguridad Pública emergencia e Inspección, deben mantener al día en todo momento.

6° Se hace presente cuando los vehículos de la dirección de Seguridad presenten algún siniestro, los funcionarios deben informar a la jefatura correspondiente para poder gestionar los seguros asociados, cumpliendo con los plazos establecidos, que no supere las 12 horas.

7° Se hace presente, que, los vehículos anteriormente individualizados deben dar estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley N°799/74 y el reglamento de Administración y uso de los vehículos municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N°3.030/2011, de fecha 04 de agosto del 2011, y los conductores deben velar por el adecuado cuidado, mantención y conservación del mismo, en perjuicio de que el control de que dichos cuidados, se realicen, correspondiente además, a los Directores o Encargados del Departamento y/o unidad el cual se Designe.

8° PUBLIQUESE, el presente Decreto en la página web www.munizapallar.cl, en la página de transferencia activa del Municipio.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

★ Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- ARCHIVO SEGURIDAD
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

SEGU / CRL / POD. / JUR. / efp



Gustavo Alarcón
ALCALDE

